



Acuerdos de 10 de diciembre de 2025 de la Mesa del Claustro

La Mesa del Claustro reunida en sesión extraordinaria celebra el 10 de diciembre, a las 12 horas, de forma telemática ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º La elección de los representantes de la Mesa del Claustro se llevará a cabo mediante la habilitación de cinco urnas en las que votarán, en cada una de ellas, los distintos sectores: personal docente e investigador permanente, personal docente e investigador no permanente, personal investigador, estudiantado y personal técnico, de gestión, administración y servicios.

2º Las candidaturas a la Vicepresidencia y persona suplente se conformen por candidatos y candidatas pertenecientes al mismo sector.

3º En relación con la elección de los representantes del Claustro en Consejo de Gobierno se han adoptado los siguientes acuerdos:

a) La elección de los representantes del sector i previsto en el artículo 48.1.e) de los Estatutos (profesorado permanente funcionario y PPL) se llevará a cabo en urnas separadas para cada subsector, en las que votarán todos los claustrales del sector 1 (PDI permanente).

b) En relación con el sector ii previsto en el artículo 48.1.e) de los Estatutos (PDI no permanente), se entiende incluido en el mismo todo el personal docente e investigador no permanente, con excepción del profesorado asociado.

c) En relación con el sector iii previsto en el artículo 48.1.e) de los Estatutos, solo votarán en ese sector quienes tengan la condición de personal investigador en formación. Esta circunstancia lleva a que no puedan votar en ese sector los investigadores e investigadoras que no sean personal en formación. Se considera ajustado a Estatutos que los investigadores e investigadoras que no sean personal en formación concurran al proceso de elección de representantes en Claustro en el sector ii (personal docente e investigador no permanente).

4- En relación con la elección de los miembros del Claustro que integrarán las Comisiones para la elaboración del Reglamento del Claustro y del Reglamento General de Centros y Estructuras, las candidaturas serán por sector, cerradas y con un número de candidatos y candidatas iguales al número de puestos a cubrir de titulares y sus correspondientes suplentes (así habrá cuatro PDI titulares y cuatro suplentes, dos estudiantes titulares y dos suplentes, dos PTGAS titulares y dos suplentes). Se situarán seis urnas para la votación y se votará por sectores.

Finalmente, la Mesa acordó para el sector ii la ampliación del plazo de presentación de candidaturas hasta las 14 horas del día 11 de diciembre y que se comunicase esta ampliación de plazo a los claustrales del modo más rápido posible.

Zaragoza, a la fecha de la firma

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por **Rosa María Bolea Bailo, Presidenta de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza.**

CSV: b67b3c30428e13b13372ad0585f0be66	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Presidenta de la Mesa del Claustro	11/12/2025 13:16:00

